

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****699** *SERVEI CENTRAL D'ANESTESIOLOGÍA, S.L.P.*

D. José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil 6 Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo número 64/2016, actuaciones de Jurisdicción voluntaria-comercio a instancia de Josep Miquelay Borrás, Jesús María Santaliestra Fierro, Sergio Javier Gutiérrez Salafranca, Joaquim Mestre Pi, Elena Obach Portero, María Purificación Matute Jiménez, María José Jiménez Adújar, Clara Solé Teixidor, José Javier Rodiere Olivé y Alejandro Serradell Catalán representado por el procurador/a Sr/a Carmen Ribas Buyo contra Servei Central D'Anestesiología, S.L.P. sobre Convocatoria Junta de Accionistas en los que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado notificar por edictos al Diario El Mundo, edición Catalunya, el decreto cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Decreto n.º 59/2016.

Letrado de la Administración de Justicia que lo dicta: José Vela Pérez.

Lugar: Barcelona. Fecha: 26 de enero de 2016.

Antecedentes de hecho

Primero.- La procuradora Carmen Ribas Buyo, en nombre y representación de Josep Miquelay Borrás, Jesús María Santaliestra Fierro, Sergio Javier Gutiérrez Salafranca, Joaquim Mestre Pi, Elena Obach Portero, María Purificación Matute Jiménez, María José Jiménez Andújar, Clara Solé Teixidor, José Javier Rodiera Olivé, Alejandro Serradell Catalán, ha presentado demanda de juicio verbal contra Servei Central D'Anestesiología, S.L.P., sobre convocatoria a Junta de Accionistas.

Parte dispositiva: Señalo el día 10 de marzo, a las 10,30 horas, para la celebración de la Junta General Extraordinaria de la sociedad Servei Central D'Anestesiología, S.L.P., nombrando como presidente de la misma a D. José Javier Rodiera Olivé y como secretario a D. Jesús María Santaliestra Fierro. El lugar de celebración será el domicilio social: calle Vilana, n.º 12, Barcelona. El orden del día contiene un único punto:

Orden del día

Primero.- Nombramiento de nuevo administrador por fallecimiento del actual.

Se acuerda la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Barcelona de la presente convocatoria.

Modo de impugnación: artículo 119 de la L.J.V. " Contra el Decreto que acuerde la convocatoria de junta general no cabrá recurso alguno".

Barcelona, 5 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160005945-1